

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19391 SANTANDER

Edicto.

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 00110/2012, por auto de fecha 3 de mayo de 2012 se ha declarado en concurso al deudor Cantabria Procuror, S.L., con CIF número B-39561691 y con domicilio en Santander (Cantabria), calle Moctezuma, n.º 3, 1.º

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el del un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y a efectos informativos en la página web del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal doña Belén Alonso Rincón, con DNI: 13752103-M, con domicilio en la calle Lealtad, n.º 18, 5.º izquierda, de Santander (Cantabria), correo electrónico: belenab@iservicesmeil.com.

Santander, 11 de abril de 2012.- La Secretaria.

ID: A120039447-1